

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RENE RAUL TARDIVO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: UTRERA, Ricardo, Oscar, D.N.I. N° 8.618.999 s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte. 265, año 2005, ha dispuesto que el Martillero Corredor Público René Raúl Tardivo, Matrícula N° 865, D.N.I. N° 16.648.048, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Marzo de 2012, a las 17,30 hs., en la sala de remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, en calle 9 de Julio 1426, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 40.358,26, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 30.268,70 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor: El Dominio Pleno de un Inmueble: ubicado en calle J. B. Alberdi N° 4156, de ésta ciudad.- Inscripto en Registro General al N° 29.820 Folio 1363, Tomo 585 Impar - Dto. La Capital - Santa Fe - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04- 113.312/0001-1.- Padrón Municipal N° 0021181 Mecanizado: 0099663.- El que según título expresa: "Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, parte de una mayor extensión, y que el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Rodríguez Choque, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de catastro de Santa Fe, bajo el N° 76568, se designa como lote letra "A" y se sitúa en esta ciudad de Santa Fe, en la manzana N° 4115, sobre calle J. B. Alberdi, entre las de Iturraspe y Juan del Campillo, a los 34 m. 38 cm. de la primer entrecalle y mide: 9 m. de frente al Oeste (línea A-B) e igual contrafrente al Este (Línea E-F); por 27 m. 30 cm. de fondo en los costados Norte y Sud (Línea B-F y E-A), encerrando una superficie total de (polígono A-B-F-E-A), 245 m. 70 dm. Cuadrados; lindando: al Oeste, con calle J. B. Alberdi; al Este, con el lote "B" de la misma subdivisión; al Norte, con Elsa T. De Capalbo, y al Sud, con Juan Florindo Tosolini.- Sobre una franja de terreno, parte del inmueble descripto precedentemente, se constituyó por escritura de fecha 14 de Octubre de 1977, pasada ante el escribano Rodolfo M. Camussi, una servidumbre de tránsito y servicios domiciliarios, a favor del lote letra "B", en forma gratuita, real y discontinua y perpetua, dicha fracción parte del lote letra "A" del plano del Agrimensor Rodríguez Choqué, anteriormente citado, y se compone de 02 m. 03 cm. de frente al Oeste, línea A. M.; contada esta medida después de los 43 m. 30 cm. Hacia el Norte de la intersección formada por las calles Juan del Campillo y J.B. Alberdi, línea A.X., con igual medida de contrafrente en el lado Este, línea E.N.; por 27 m. 30 cm. de fondo en los lados Norte y Sud, líneas M.N. y E.A., respectivamente, con una superficie de 55 m. 42 dm cuadrados; y linda: al Oeste, con calle J.B. Alberdi; al este, con parte del lote letra "B", antes relacionado y letra "A" de la que es parte y al Sud, con Juan Florindo Tosolini. Descripción de acuerdo a título antecedente".- Informa el Registro General: (Fs. 299) que subsiste el dominio a nombre de los titulares dominiales.- Que reconoce Hipoteca: en 1° grado a favor del Banco Francés del Río de la Plata por un monto de U\$S 40.000,00, Inscripta al T° 70, F° 1062, N° 29821 de fecha 16/04/96.- Que registra Inhibición: Aforo 027680 de fecha 28/03/06, T° 177, F° 1083, Expte. N° 265, año 2005, de estos autos sin monto y que sobre el mismo no pesan Embargos, al 03/10/11.- Informa S.C.I.T: (Fs. 283) que se verifican los avalúos rectificadas por mejora de fecha 01/01/70, que le corresponde plano N° 76568, lote "A" año 1975 al 27/07/11.- Informa la A.P.I.: (Fs. 284) que adeuda \$ 4.600,74 al 24/06/11.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: (Fs. 287) que adeuda \$ 11.958,63 en gestión judicial y \$ 1.686,40 en gestión administrativa al 24/06/11.- Informa Aguas Santafesinas S.A.: (Fs. 291) que no registra deuda al 24/06/11.- Informa la Sra. Oficial de Justicia: (Fs. 277) en la Constatación realizada en fecha 5/06/11,"... que se constituyó en el domicilio de calle Alberdi 4156, siendo atendido por la Sra. Guadalupe Helena Correa D.N.I. N° 10.316.966, constatando la existencia de una casa de dos plantas construida en mampostería de ladrillos, con techos de chapa, cielorrasos de yeso, paredes revocadas y pintada, con pisos de granito. Y aberturas de aluminio. La Planta Baja: está compuesta por un garaje, living-comedor-cocina, de 3m. x 7m. aproximadamente. La cocina tiene mesada de granito y alacenas de algarrobo (una pared está revestida con cerámicas)- un patio cerrado de 3 m. x 4m. aproximadamente, un lavadero pequeño y otro patio abierto con asador y piscina (sin filtro), con capacidad para 10.000 litros aproximadamente; un baño (completo) revestido con azulejos y 2 dormitorios de 3m. x 3 m aproximadamente. Por una escalera interna se accede a la planta alta que está compuesta de 2 dormitorios alfombrados. El inmueble se utiliza para vivienda y está habitado por la atendida, que lo hace en carácter de propietaria, su hijo, su nuera y sus nietos. El estado de conservación es bueno, falta pintura y mantenimiento en general. Condiciones: Hágase saber a quienes estuvieran interesados en adquirir el inmueble a subastar que se recibirán ofertas bajo sobre cerrado hasta el día anterior a la subasta.- La misma deberán ser presentadas en este Juzgado en el horario de atención al público, esto es de 7,15 hs. a 12 45 hs. Dichas ofertas serán abiertas por el martillero en presencia del secretario el día fijado para el remate. La mejor de ellas, servirá como base y primer oferta para la subasta. Hágase saber que en caso de no haber ofertas en sobre cerrado el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3%). El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. El Saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber: 1) al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas, y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. 2) que el martillero solo cobrará comisión del comprador y 3) que esta prohibida la compra en comisión.- El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez bajado el martillo. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio a su nombre, serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel.4564142-154-050.022.- Santa Fe, 5 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Mónica de Caminos, secretaria.

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: VIZCAY, HECTOR LUIS c/Otro s/Apremio (Expte. N° 149 Año 2008) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 26 de marzo de 2012 a las diecisiete horas o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, venda en pública subasta por ante el hall Central de Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de Reconquista (Sta. Fe), lo siguiente: La cuarta parte indivisa de: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que según título forma parte de la Quinta número 28 de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según Plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlle, registrado en el Departamento Topográfico bajo el Número 61.558, se determina como Lote Número Ciento Veintiséis (126), de la manzana número Seis. Se ubica a los cincuenta y dos metros cincuenta centímetros hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: Diez metros de frente al Oeste, por Treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de Trescientos Veinticinco Metros Cuadrados, y linda: al Norte, lote 127; al Este, lote 141; al Sud, lote 125, todos del mismo plano y manzana y al Oeste, con calle pública. Inscripto el Dominio bajo el Número 32.819 al Folio 727, Tomo 239 Imp., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032000 011.131/0134. Padrón Municipal 014/08/022/000. El Registro General informa que el demandado es titular dominial de parte indivisa y que se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, anotado en fecha 31-05-11 bajo el N° 053494 por la suma de \$ 1.618,90. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia surge que el terreno consta al frente de una cocina-comedor, baño y un dormitorio y patio, y al fondo en forma independiente consta de una cocina-comedor, baño y un dormitorio. La vivienda es antigua con techo de zinc con cielorraso de machimbre y pisos de cemento fratachado, aberturas de madera y chapa. Es una vivienda de material pero precaria, sin asfalto, sin agua corriente, sin cloacas, con energía eléctrica. Aquí habitan la atendida, que es ex pareja del demandado y sus dos hijos; al fondo reside la hermana de la atendida Eldina Denis Battaglini con su marido y sus dos hijos. La atendida ocupa la vivienda en carácter de haber sido pareja del demandado y sus dos hijos que son de él. Y su hermana y flia. lo hacen como compañía sin pagar alquiler alguno. Que la atendida paga todos los servicios y que esta separada hace unos seis años aproximadamente, no recibiendo ningún tipo de aportes del demandado. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles. Por servicios de energía y por Impuestos inmobiliarios, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base \$ 1.656,26 (monto proporcional de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02.- con más el I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos, en "Cuenta Judicial", en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que afecten al bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto a la compraventa y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes, Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 29.529.009, CUIL 23-29529009-9. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe 560 T.E. 03482 424686 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. - E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 01/03/2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 306 160132 Mar. 9 Mar. 13

---